

## Límites de la Podología en México y su comparativo con el ejercicio en España y otros países

*Limits of Podiatry in Mexico and comparison with the practice in Spain and other countries*



Blanca Angélica Meneses Guevara

### RESUMEN

El pie es uno de los más complejos y menos estudiados sistemas músculo-esqueléticos en el cuerpo humano. La Podología es la disciplina que se encarga del cuidado de los pies, su reconocimiento es reciente debido a la importancia que tiene para el cuidado de la población. En algunos países europeos, como es el caso de España, la disciplina de la Podología es considerada como una rama médica que cuenta con aval universitario, la cual cumple funciones específicas de prevención primaria, secundaria y terciaria para el cuidado de los pies. Mientras que, en México, no se cuenta con la regulación sanitaria para limitar las actividades de la Podología, considerándose así, la disciplina que colabora con otros profesionales de la salud, con el objetivo de intervenir de manera eficiente en la salud de los pies y con ello, garantizar una mejor calidad de vida.

**Palabras clave:** podología, prevención, regulación sanitaria.

### ABSTRACT

The foot is one of the most complex and least studied musculoskeletal systems in the human body. Podiatry is the discipline that is responsible for foot care. Its recognition is recent due to the importance it has for the care of the population. In some European countries, such as Spain, the discipline of Podiatry is considered a medical branch that has university endorsement, which fulfills specific functions of primary, secondary and tertiary prevention for foot care. While, in Mexico, there is no health regulation to limit the activities of Podiatry, thus considering it the discipline that collaborates with other health professionals, with the aim of intervening efficiently in the health of the feet and thereby guaranteeing a better quality of life.

**Keywords:** health regulation, podiatry, prevention.

### INTRODUCCIÓN

El pie es uno de los más complejos y menos estudiados sistemas músculo-esqueléticos en el cuerpo humano.<sup>1</sup> La Podología (del griego ποδο, podo: 'pie', y λογία, logía, 'estudio'), es la disciplina que se encarga del cuidado de los pies, su reconocimiento es reciente debido a la importancia que tiene para

Médica Especialista en Medicina Interna

Comisión Nacional de Arbitraje Médico

#### Citar como:

Meneses Guevara BA, Límites de la Podología en México y su comparativo con el ejercicio en España y otros países Rev CONAMED. 2024; 29(2): 179-185.

#### Conflicto de intereses:

"La autora declara no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole que pudieran representar un sesgo para la información presentada en este artículo".

**Financiamiento:** no existió financiamiento.

la salud de la población. Se ha enfrentado a diferentes escenarios para llegar a posicionarse como un área importante y necesaria en la salud de los pies. Actualmente los podólogos en colaboración con otros profesionales de la salud, tienen como objetivo intervenir de manera eficiente en la salud de los pies y con ello, garantizar una mejor calidad de vida.

Varios autores mencionan que desde el momento en que el hombre primitivo se quitó una espina clavada en el pie, inició la Podología. Existen evidencias de que ya se practicaba desde la prehistoria. La Paleontología, que estudia las huellas dejadas por la enfermedad, ha permitido evidenciar la existencia de huesos con callos de fractura, tumores óseos, huellas de osteomielitis, signos degenerativos articulares, sífilis y tuberculosis ósea en restos momificados.

Al igual que otras ciencias de la salud, los primeros remedios para las enfermedades estaban basados en medicinas extraídas de hierbas, que bajo su experiencia les permitía sobrevivir, así como el uso de piedras para exfoliar y las utilizadas en masajes, como la piedra pómez.

Además, los cuerpos momificados y algunas pinturas, han mostrado que ya existían afectaciones en la salud como las actuales, ejemplo de ello son las férulas fabricadas de diferentes materiales (bambú, caña, madera o cortezas de árboles), encontradas en los fósiles de las momias. Por lo que se estima que la formalización de la Podología tiene sus orígenes en Egipto hace 5,000 años a.C. La información de los fósiles y estudios antropológicos permiten revelar cómo desde siglos atrás el cuidado de los pies era ya una prioridad y privilegio de algunos protagonistas de la historia.

Con el paso del tiempo y el surgimiento de filósofos, científicos y médicos, hubo más interés sobre dar explicaciones a las causas que producían alteraciones en la salud, incluidas las que afectan los miembros inferiores. Posteriormente, se empezó a documentar más información al respecto, en la mayor parte del mundo y se desarrollaron, técnicas y materiales especiales, para el cuidado y tratamiento de lesiones de los miembros inferiores. En Europa, la historia de la Podología refiere

constantemente al italiano Jacobus Máximus (1662), con el uso de la "*pedra safonya*", para el tratamiento y cura de los callos. Y es a partir del siglo XVII, que se inicia en Francia las primeras literaturas sobre los pies, de las cuáles se destacan: "*Arte del callista*", "*El arte de curar los pies*" y otras más que son el inicio de toda una revolución de conocimientos en el ámbito podológico.

En los países de América del Sur, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina, se adoptaron conocimientos y costumbres sobre Medicina, principalmente de las culturas azteca, maya, inca, etc. Ejemplo de ello se tiene la trituración de ciertas hierbas que aplicaban en una herida y junto con una venda de trapos, es cómo detenían las hemorragias. Actualmente muchos de estos conocimientos prevalecen y son fundamento de muchas terapias utilizadas.

A pesar de que Estados Unidos de Norteamérica es actualmente un país con un gran avance científico en Podología, se desconoce mucho sobre su historia. Es importante resaltar que los profesionales norteamericanos después de haber sido quiropodistas y podólogos han adoptado de forma oficial la denominación de podiatras.

En México desde 1918, surgieron técnicos empíricos en Podología, posteriormente pasaron a una etapa de profesionalización con nuevas técnicas e instrumentos más aptos para el tratado y cuidado de los pies. Años más tarde surgen asociaciones o agrupaciones que avalan los conocimientos en Podología por medio de cursos, congresos y diplomados. Los podólogos mexicanos tienen conocimiento de los avances y técnicas de otros países, esto ha permitido un avance relativo y heterogéneo.

Es una realidad que, a pesar de la poca evidencia científica en nuestro país, existe un gran número de profesionales interesados en la salud de los pies. En 1918, se formó la primera Asociación de Podólogos en México; consecutivamente se fueron conformando varios grupos de profesionales en todo el país, que actualmente se dedican a capacitar o certificar a los interesados en esta profesión. Muchas de estas escuelas y universidades, se apoyan de organismos que los certifica

para laborar como podólogos, sin embargo, no se les ofrece una cédula profesional como licenciados.<sup>2</sup>

## PODOLOGÍA COMO DISCIPLINA

Los profesionales en Podología tienen un reto en la Salud Pública, la escasa literatura sobre temas podológicos es una limitante para ver la magnitud de este problema. Sin embargo, los países como Europa, Francia y Estados Unidos, sirven como referencia para ampliar y mejorar los conocimientos en el ámbito de la Podología.<sup>2</sup>

Es muy común que las personas que pertenecen al grupo de edad de adultos mayores, presenten algún tipo de problemas en los pies, de hecho, son los que acuden más a la consulta de Podología por algún tipo de atención, sobre todo porque el dolor puede ser un factor que imposibilite desarrollar con facilidad actividades de la vida diaria.

En las revisiones médicas, en muchas ocasiones, se pasa por alto la revisión del pie y, por ende, la orientación de los cuidados podológicos.

Los problemas en los pies de las personas mayores, son generalmente crónicos, tardan muchos años en desarrollarse y tienen un gran impacto en su calidad de vida; aun así, es difícil determinar con exactitud lo que provoca el aumento de estas enfermedades.<sup>3</sup>

Los profesionales de la Podología tienen la capacidad de conocer todas las cuestiones que atañen al correcto funcionamiento de los pies, que son los encargados de permitir el desplazamiento, y son clave en el equilibrio. El podólogo en su consulta, debe realizar un

análisis y diagnóstico, completo y personalizado de la situación, aconsejando, sobre cuáles son los cuidados más apropiados, así como las características particulares más idóneas del calzado.

La actividad del podólogo dentro del ámbito de la prevención, abarca desde el diseño y desarrollo de programas de salud, la prevención y promoción de la salud podológica, exámenes de salud en población de riesgo, asistencia podológica para prevenir complicaciones o educación sanitaria y terapéutica.

En España, el primer documento que reguló jurídicamente todas las profesiones sanitarias fue la Ley Moyano o Ley de Bases para la institución Pública (1857), entre las cuales se incluía al callista dentro del campo profesional del practicante en Medicina y Cirugía. Desde ese momento la profesión se va desarrollando, recorriendo su propio camino hasta que en abril de 1962, se reglamenta la especialidad de Podología para practicantes y ayudantes técnicos sanitarios. Desde entonces, la profesión ha avanzado, adquiriendo competencias hasta que, en la actualidad constituye una profesión regulada y con numerosas competencias en el ámbito de la salud.<sup>4</sup>

Dicha disciplina se basa fundamentalmente en la realización de varias actividades como, diseño y desarrollo de programas de salud, prevención y promoción de la salud podológica, exámenes de salud en la población, asistencia podológica para la prevención de complicaciones, así como educación sanitaria y terapéutica, en la que se llevan a cabo medidas de acción de prevención tanto primaria, como secundaria.<sup>1</sup>

**Tabla 1:** Niveles de prevención de la Podología en España

A quien se dirige	Periodo	Objetivo	Actividades
Primaria	Prepatogénico	Disminuir la incidencia de la enfermedad.	Actividades educativas, revisión sistemática del pie en el hogar. Uso de calzado adecuado.
A grandes grupos de la población, incluso a la totalidad (población sana)			

**Continúa Tabla 1:** Niveles de prevención de la Podología en España

A quien se dirige		Periodo	Objetivo	Actividades
Secundaria	Grupos de riesgo	Patogénico Fase subclínica	Disminuir la prevalencia de la enfermedad y evitar el desarrollo de esta una vez producida la exposición.	Reconocimiento de signos de ulceración incipiente y la reducción del riesgo de desarrollar úlceras.
Terciaria	Grupos en los que la patología ha sido detectada	Patogénico Fase clínica	Acciones relativas a la recuperación integral de la enfermedad clínicamente manifiesta mediante un correcto diagnóstico, tratamiento; y la rehabilitación física, psicológica y social en caso de invalidez o secuelas.	Limitar las complicaciones y discapacidad debidas a la enfermedad presente.

A continuación, se presenta una tabla con el resumen de los niveles de prevención de la Podología en España. (Tabla 1)

De los 22 países que disponen de estudios de Podología, son 15 (68.2%) los que tienen rango universitario. Por lo que respecta a la duración de estos estudios, los grados universitarios son de entre 3 y 4 años de duración, y tienen diferentes denominaciones según cada país. Entre éstos están Estados Unidos y Canadá, donde la Podología se estudia en una carrera de 4 años, que otorga el título de "Doctor of Podiatric Medicine" (DPM). Por un lado, está el llamado "Bachelor", que equivale al grado universitario, y que se desarrolla en Bélgica, Francia, Holanda, Irlanda, Malta, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia y Suiza, con una duración de 3 años, y en algunos casos 4 años. Por ejemplo, dentro del Reino Unido, en Escocia los estudios son de 4 años, mientras que en Inglaterra se reduce a 3 años, impartándose el mismo contenido, pero de forma intensiva. En el caso específico de Suiza, la educación sigue sistemas diferentes según nos situemos en su parte francesa o alemana. En Italia se

denomina Laurea, y también son 3 años, ya que no estudian cirugía. En Finlandia son 3 años y medio de duración, y en el caso, de Alemania la duración puede ser; de 2 años a tiempo completo, o de 3 a tiempo parcial.

Entre los países que tienen estudios de Podología sin ser de rango universitario también hay algunas particularidades a destacar. En Dinamarca y Noruega, la Podología se estudia únicamente como un grado medio, justo después de la educación secundaria. En el caso de Noruega, sin embargo, actualmente están intentando regularizar un grado universitario en Podología. En Islandia por otra parte, existe una escuela de Podología, pero no se tiene información acerca de programa de estudios, ni de su duración.

Hay 6 países (Marruecos, Chipre, Israel, República Checa, Polonia, Grecia y Hong Kong), en los que no hay formación de podólogos, por lo que se ven obligados a formarse en otros países. En el caso de Israel y Hong Kong, la mayoría se forman en Estados Unidos, Inglaterra o Australia; los de Grecia y

Chipre, en Inglaterra; y los de Marruecos, se forman principalmente en Bélgica. Se sabe, sin embargo, que en Grecia ya ha sido aprobado un programa de estudios universitarios de Podología, que presuntamente se puso en marcha en el mes de octubre del año 2017 en Atenas, con una duración de 4 años. Finalmente, en Polonia, pese a que no tienen estudios regulados, se imparten algunos cursos de pedicura en los que, en el tercer año, los alumnos pueden hacer una especialización en Podología, en la que reciben algunas nociones sobre el desempeño de la profesión, pero que no tiene ninguna validez realmente.<sup>4</sup>

Por lo que refiere a las competencias profesionales, se ha visto que el país con más competencias es Estados Unidos donde, incluso, en los estados de Alaska, Michigan, Minnesota y Ohio, los podólogos tienen la legitimidad para tratar alteraciones dermatológicas superficiales; sin embargo, hay que mencionar que las competencias varían de un estado a otro, por lo que no hay una uniformidad en todo el país.<sup>5</sup> A continuación está Canadá que, desde que se regulase la profesión en 2012, tiene una reglamentación muy similar a la de Estados Unidos.<sup>6</sup> En ambos países es necesario disponer del DPM, para ejercer como podólogo, lo que los distingue de ser un "chiropract". En Reino Unido, Australia y Sudáfrica, la Podología se desarrolla de una forma muy similar, si bien la única diferencia entre ellos es que en Australia y Reino Unido sí pueden realizar cirugía osteoarticular, una vez hayan realizado los estudios de Cirugía, posteriores al grado universitario.<sup>7</sup> Añadir que en Israel, los podólogos, formados en Estados Unidos, también practican la cirugía, con plenos derechos hospitalarios, pero sin capacidad para prescribir, debido a un error en la redacción de la ley, lo cual está pendiente de ser modificado, según la información que se obtuvo del cuestionario.<sup>4</sup>

Por el contrario, en México, no se cuenta con una clara regulación sanitaria acerca de las limitantes en la actuación de los profesionales que ejercen la Podología, ciencia que se ocupa del tratado o estudio del pie, así como de las afecciones estructurales y funcionales del mismo. Su actividad comprende acciones de identificación, prevención, tratamiento, pronóstico y atención, que conduzca a lograr

el bienestar del pie de los pacientes, y las manifestaciones sistémicas relacionadas con el pie. Actividad que no rebasa los límites de la cirugía menor, lo cual no requiere ingreso hospitalario. Las actividades de los profesionales en Podología son las siguientes: 1. Promoción de la salud, diagnóstico, prevención y tratamiento de las afecciones y deformidades del pie. 2. Proceso de enseñanza y aprendizaje, para el desarrollo y capacitación, del podólogo y de su personal auxiliar. 3. Participar como miembro del equipo multidisciplinario de atención de la salud. 4. Revisar procesos de investigación al objeto de perfeccionar el ejercicio profesional de la Podología en el ámbito de la salud.

Actualmente, en el país la carrera de Podología se encuentra impartida por universidades y escuelas, públicas y privadas, encontrándose algunas dentro de las unidades de las carreras de Medicina y de Enfermería; además de otras escuelas privadas incorporadas a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, que manejan la carrera sola, donde se entregan títulos directos sin tener que pertenecer a alguna facultad. Esta discrepancia genera una gran incertidumbre; ya que el podólogo cuenta con un perfil propio; que lo hace independiente de las áreas de la Medicina y de la Enfermería. Y que lo incorpora, como parte del equipo multidisciplinario de los servicios de salud. A lo anterior, y debido a la gran demanda que la población requiere actualmente, los servicios de Podología actúan de manera importante, en la atención al paciente diabético; de manera preventiva, adecuada e inmediata. Lo que requiere que el podólogo se encuentre debidamente capacitado, para que cubra la demanda que el país actualmente necesita.<sup>8</sup>

La Podología en México, es impartida en varias instituciones académicas, como una carrera técnica profesional, posterior a la cual se tramitará su título y cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).<sup>9</sup> Se trata de una disciplina auxiliar de las ramas de la Medicina, facultadas para la prevención exclusivamente primaria, como lo señala el "Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos sanitarios para la prestación de servicios de Podología a pacientes ambulatorios", publicado el 15 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad

de México, que en su artículo trigésimo, título III, capítulo único de las actividades de los servicios de Podología, establece que en los consultorios o establecimientos de Podología se podrán realizar las siguientes actividades: evaluación, diagnóstico y manejo del pie sano; corte de uñas, de las hiperqueratosis y de los helomas del pie; espiculotomías parciales o totales de las uñas del pie, no quirúrgicas; exfoliación de helomas e hiperqueratosis del pie; curación de infecciones leves del pie; colocación de correctores de la curvatura ungueal; adaptación y colocación de órtesis correctoras y/o protectoras en el pie; colocación de ortóticos; masajes o procedimientos de digitopuntura o reflexología en el pie; tratamiento de lesiones cutáneas causadas por el virus del papiloma humano en el pie; valoraciones, diagnósticos y tratamientos preventivos de pie en pacientes con diabetes mellitus, insuficiencia arterial y venosa; y otros tales como: manejo profiláctico de úlceras, heridas y lesiones de la piel del pie; y desbridación no quirúrgica de, la piel y uñas del pie.

Así como en su artículo trigésimo tercero, los lineamientos sanitarios previamente citados, se establece que el podólogo no deberá realizar actividades que invadan especialidades médicas para las que se requiera la debida preparación y acreditación académica, por lo que referirá al paciente con el especialista correspondiente cuando así lo amerite.

Asimismo, el artículo cuadragésimo tercero, hace referencia a que sólo los podólogos que acrediten ser médicos cirujanos o médicos especialistas, podrán prescribir medicamentos a los pacientes que atiendan, en su defecto la prescripción médica sólo podrá realizarse en términos de lo dispuesto por los artículos 28 bis, 240, 241, 242 y 243 de la Ley General de Salud.<sup>10</sup>

La salud podológica debe ser fomentada y protegida permanentemente mediante las actuaciones de Salud Pública que la sociedad se pueda permitir en cada momento, a través de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y no solamente con el tratamiento de los problemas, ya que la atención clínica individual centrada en la enfermedad no es suficiente para mejorar la

salud de la comunidad. Es necesaria una mejor utilización de los recursos sociales existentes atendiendo a las demandas de la población, sobre todo a las colectivas, para actuar sobre los factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o poblaciones.<sup>11</sup>

## DISCUSIÓN

Pese a los grandes avances en países europeos como es el caso de España, donde la Podología es considerada una rama médica con aval universitario, con facultades para intervenir durante la prevención primaria, secundaria y terciaria de las afecciones de los pies; en México, no se cuenta aún con una adecuada regulación sanitaria para establecer los límites sobre el actuar de los profesionales que la ejercen. Por ello, es importante que las escuelas que avalan cursos y diplomados sobre esta disciplina en nuestro país, dejen en claro a sus estudiantes que al no contar con los estudios que acrediten el conocimiento médico-quirúrgico acerca de las múltiples patologías que aquejan a los pies, el área en cuestión se limite exclusivamente a la prevención primaria, auxiliando así a los médicos generales y los especialistas en la educación sobre el cuidado de los pies a la población general, así como a la detección oportuna de las enfermedades que ameriten atención por el profesional médico.

## CONCLUSIONES

El papel de la Podología en México, es de suma importancia como profesionales de primer contacto que practican la disciplina, como el primer eslabón de la prevención de las enfermedades de los pies. En nuestro país, hace falta una adecuada regulación sanitaria para establecer las limitantes sobre el actuar de la Podología, como la disciplina encargada de la prevención exclusivamente primaria, con el objetivo de auxiliar a las ramas de la Medicina en la educación del cuidado de los pies, así como en la detección oportuna de enfermedades que ameriten referirlos a valoración y tratamiento por médicos especialistas, absteniéndose de prescripciones farmacológicas o la realización de procedimientos invasivos, que son únicamente competencia de los profesionales que acrediten ser médicos

generales o médicos especialistas, tal es el caso de las enfermedades de la piel y las uñas (dermatólogos), especialistas en manejo de úlceras complicadas (clínicas de heridas y estomas, cirujanos generales), deformidades óseas (ortopedistas), etc., con la finalidad de disminuir la incidencia de complicaciones relacionadas a la dilación en el diagnóstico de enfermedades que pueden incluso comprometer la vida y/o la extremidad en cuestión, así como disminuir la incidencia de mala praxis por parte de los profesionales que la ejercen.

### REFERENCIAS

1. Gómez-Martín B., Cobos-Moreno P., et al. Podología preventiva. Conceptos básicos y autoevaluación. 1ª ed. Cáceres (España): Universidad de Extremadura; 2023
2. Alemany J., Flamarich M., Mañe F., et al. Podología. Historia de una profesión. Barcelona. 1998: 27-83
3. Martínez-Rodríguez B., Lima-León C.E., Vera-Pérez Y., et al. Afecciones podológicas en adultos mayores atendidos en la consulta de podología general. Acta Médica del Centro. 2021; 15 (2): 297-308
4. Plassche-Obelleiro S. Formación y competencias del podólogo a nivel internacional. Universitat de Barcelona. 2017
5. Podiatry laws in a state by state comparison [Online]. Disponible en: [www.aaos.org/articlelink/?id=27475](http://www.aaos.org/articlelink/?id=27475) (Estados Unidos)
6. Podiatrists Profession Regulation [Online]. Disponible en: [http://www.qp.alberta.ca/documents/Regs/2012\\_060.pdf](http://www.qp.alberta.ca/documents/Regs/2012_060.pdf) (Canadá)
7. Health Professions Regulatory Advisory Council. Chiropody & Podiatry. A Rapid Literature Review on Education, Regulation, Collaboration, Safety, and Economics of Foot Care in Other Jurisdictions. 2014. Disponible en: [http://www.hprac.org/en/reports/resources/Chiropody\\_Podiatry\\_Literature\\_Review\\_2.pdf](http://www.hprac.org/en/reports/resources/Chiropody_Podiatry_Literature_Review_2.pdf)
8. Reforma Artículos 3, 27, 28 Bis Y 79 De La Ley General De Salud. Disponible en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/06/asun\\_3387096\\_20160608\\_1465493471.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/06/asun_3387096_20160608_1465493471.pdf)
9. Plan de estudios Escuela Mexicana de Podología. Disponible en: <https://www.escuelamexicanadepodologia.com/plan-de-estudios>
10. Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos sanitarios para la prestación de servicios de Podología a pacientes ambulatorios. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México. 15 de febrero de 2017; Vigésima época, No. 8
11. Ramos-Galván J., Muñoz-López M.D. Mazoteras-Pardo R., et al. Podología preventiva. Revista Española de Podología. 2011; XXII (5): 195-200